

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Enfermero/a, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 5, de 10.1.2023).

Advertido error material en el anexo «Relación de plazas que se ofertan por centros de destino» de la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 5, de 10 de enero), por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Enfermero/a, por el sistema de acceso libre, se procede a la rectificación del citado anexo de forma que deben incorporarse plazas no incluidas por error material en la oferta publicada.

Como consecuencia de la rectificación de la relación de plazas ofertadas que ha supuesto incorporar nuevos centros de destino, resulta proporcionado ampliar el plazo para presentar la solicitud de petición de centro de destino. En orden a garantizar la seguridad jurídica de la convocatoria, las solicitudes de petición de centro de destino actualmente registradas se conservarán, considerándose como presentadas en tiempo y forma, sin perjuicio del derecho de las personas concursantes a presentar nueva solicitud de petición de centro de destino que anulará la anterior.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 32 y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Rectificar el anexo de la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 5, de 10 de enero), por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Enfermero/a, por el sistema de acceso libre.

Segundo. Publicar como anexo a esta resolución el anexo de la Resolución de 22 de diciembre de 2022 rectificado, al cual sustituye.

Tercero. Ampliar hasta el día 7 de febrero de 2023 el plazo para presentar la solicitud de petición de centro de destino para las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, que deberán presentar la solicitud de Petición de centro de destino

de forma electrónica, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) tal y como se indica en la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 5, de 10 de enero).

Cuarto. Aquellas solicitudes de petición de centro de destino actualmente registradas se conservarán, sin perjuicio del derecho de las personas aspirantes a presentar nueva solicitud petición de centro de destino que anulará la anterior.

A N E X O PLAZAS OFERTADAS

ENFERMERO/A			4730
PROVINCIA	CÓDIGO	UNIDAD	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	40
	1921	HOSPITAL HUERCAL-OVERA	71
CADIZ	2209	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ	7
	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	209
	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL	33
	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	88
	2923	HOSPITAL ALGECIRAS	181
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	155
	2960	C.T.T.C CÁDIZ	1
CORDOBA	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	2
	3920	HOSP.UNIV.REINA SOFIA	357
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	85
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	49
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	360
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	90
	4923	HOSPITAL DE BAZA	41
	4926	HOSP.UNIV. SAN CECILIO	114
HUELVA	5206	DISPOSIT.APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	11
	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	222
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	47
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	23
	5960	C.T.T.C HUELVA	5
JAEN	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE	3
	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR	4
	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	186
	6921	HOSPITAL DE UBEDA	46
	6922	HOSPITAL DE LINARES	74
MALAGA	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	30
	7920	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO MÁLAGA	312
	7921	HOSP.UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA	120
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	10
SEVILLA	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA	15
	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	28
	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE	3
	8920	HOSP.UNIV.VIRGEN DEL ROCIO	929
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	478
	8925	HOSPITAL DE VALME	197
	8960	C.T.T.C SEVILLA	3
	8990	HOSPITAL «NTRA. SRA. DE LA MERCED» OSUNA	101

00276114